



CONTACTOS

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO DE RR.HH.
9° PISO TORRE SUR



(021)-4394000
Int.-2694-3632

Correo electrónico:



gestionseguros@pj.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE SEGUROS

DIVISIÓN DE SEGURO SOCIAL

COBERTURA DE SEGURO DE
ACCIDENTES PERSONALES

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

La cobertura se extiende a indemnizar en caso de muerte, o incapacidad permanente o temporaria, total o parcial para trabajar de las autoridades, funcionarios y comisionados a la Corte Suprema de Justicia.

A quién va dirigido?

- Magistrados
- Funcionarios Nombrados
- Funcionarios con Nombramientos Interinos.
- Funcionarios Contratados.
- Funcionarios Comisionados a la Corte Suprema de Justicia.

COBERTURA OTORGADA

Indemnización por muerte o incapacidad permanente o temporaria, total o parcial para trabajar.

Cobertura de gastos médicos (resultantes a consecuencia del accidente)

DOCUMENTOS SOLICITADOS.

En caso de Incapacidad total y permanente:

Cédula de Identidad del asegurado.
Resolución/Dictamen médico donde se indique el historial clínico, diagnóstico y porcentaje de incapacidad y que la misma no le permita volver a sus labores.

En caso de muerte:

Cédula de Identidad del fallecido.
Certificado de defunción del Registro Civil.

Certificado de defunción del MSPyBS firmado por el médico.

Declaratoria de herederos legales y/o formulario de beneficiarios.

Para la cobertura de gastos médicos (Accidentes Personales):

Cédula de Identidad del asegurado.

Facturas de gastos médicos del afectado resultantes a consecuencia del accidente.

Certificado médico del afectado en el cual se mencione las consecuencias del evento.

¿QUE HACER EN CASO DE SINIESTRO/ACCIDENTES?

- Recuerde comunicar el evento a la Dirección de Desarrollo dentro de los tres (3) días hábiles de haber ocurrido el siniestro.
- Enviar una nota formal detallando lo ocurrido o comunicar vía correo electrónico institucional.
gestionseguros@pj.gov.py
- De necesitar alguna documentación complementaria a lo mencionado, se le estará solicitando.